

PACHAMAMA FOR SALE

BOLIVIA ENTRA A LOS BONOS DE CARBONO

CARMEN NÚÑEZ ARÉBALO

El pasado 19 de julio, el Tribunal Constitucional emitió la sentencia 0040/2024 que legaliza el negocio de los bonos de carbono en Bolivia. Precisamente, lo que hizo fue declarar la inconstitucionalidad del artículo 32.5 de la Ley 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien. El artículo establecía “la no mercantilización de las funciones ambientales de los componentes de la Madre Tierra”, mismos que “no incluirán mecanismo de financiamiento a los mercados de carbono”. Ante esto, la Vicepresidencia presentó una solicitud de aclaración, complementación y enmienda, que no tuvo mucho efecto. Ahora,

la Defensoría del Pueblo “exhortó” al Tribunal Constitucional a aclarar la solicitud de la Vicepresidencia.¹

Es un asunto muy serio. Estamos hablando aquí de una vulneración muy grande a lo que se había denominado “Derechos de la Madre Tierra”. Estamos hablando de los mismos magistrados que ya van quién sabe cuánto tiempo autoprorrogados y que siguen emitiendo sentencias completamente fuera de toda institucionalidad y también por fuera del espíritu de la Constitución y las leyes del país.

¹ Los Tiempos (20/08/2024). “Polémica en Bolivia por la sentencia constitucional que autoriza los mercados de carbono”.

Hoy, nuevamente, vemos como el oriente del país está en llamas, sin que el gobierno haya hecho nada efectivo para prevenir la “época de incendios”. Igual que las gestiones pasadas, parece que la emergencia no es emergencia hasta que está en nuestra puerta. Incluso ahí han sido más los afanes de instrumentalizar estas catástrofes en contiendas políticas, tanto desde el gobierno como desde la oposición, que las acciones reales para atender la crisis que se está viviendo (como se vio con la campaña por los incendios previa al golpe de Estado de 2019).

Desde la Constitución, se vieron muchas batallas ganadas que se reflejaron en cambios legales, prueba de ello son la Constitución, la Ley 348 o, justamente, la Ley Marco de la Madre Tierra. **Todas estas leyes son una victoria de la lucha de la gente, por la defensa de nuestra vida y nuestra reproducción humana.** Sabemos que muchas de ellas carecen de la efectividad necesaria, que les falta reglamentos e instituciones para ser efectivas, sabemos que la voluntad política muchas veces las ha ignorado cuando no ha ido contra ellas. Sin embargo, eso no quiere decir que debamos abandonarlas, pues son un marco para que podamos seguir exigiendo al gobierno que se cumplan los derechos mínimos y, más aún,

seguir exigiendo una vida diferente: no basada en la ganancia, sino en el bienestar común. Estas normativas han sido un arma clave para que, por ejemplo, hasta el día de hoy, los eventos transgénicos en Bolivia sean reducidos en comparación con los niveles en el resto de la región, o para que se pueda denunciar como ilegal la explotación de oro en los ríos en el Amazonas.

A lo que me voy: no porque las leyes no se estén cumpliendo como se debe, podemos dejar que se retroceda. **No podemos dejar que nuestros bosques, nuestras áreas verdes, nuestros territorios, se vuelvan en una commodity valorada en la bolsa internacional.** No podemos apoyar un sistema global neoliberal que perpetúa un modelo en el que el calentamiento global y el cambio climático son una oportunidad más de lucrar y de incrementar la desigualdad. Un sistema basado en el incentivo monetario para reducir emisiones de carbono y la protección de áreas verdes, pero que en verdad NADIE controla y nadie asegura. Una manera de dar luz verde a las grandes empresas para que no cumplan sus metas de reducción de carbono y, más bien, para que restrinjan la soberanía de los países del sur sobre sus recursos y sus territorios.